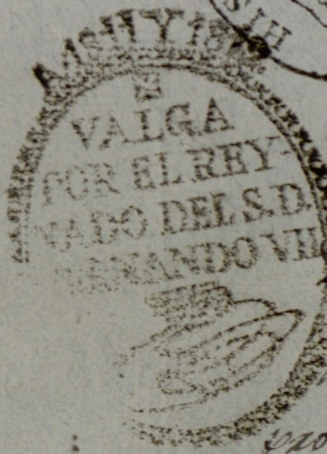




En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS
NVEVE.



Sala Capitulat de San Vicente Septi-
embre diez y ocho de mil ochocientos
doce = Haviendose recibido un pliego, jun-
to los S.S. que se hallaron presentes, se
procedió á abrirlo, y se encontró ser la nue-
va Constitución de la Monarquía, los Decretos
y Despachos para su publicación = En su
vista se acordó se citasen los Individuos an-
tes para el día veinte, y uno del presente,
y firmaron doy fe = Cartillo = Casaca = Ma-
rino = Manuel Fre de Lara _____

Sala Capitulat de San Vicente Septiembre
Veinte y uno de mil ochocientos doce = Jun-
to los S.S. que abaxo subscriben acordaron dese-
ñar el día, y la forma de publicar la nueva
Constitución de la Monarquía, con arreglo
al Decreto de diez y ocho de Marzo de este
año, comunicado por el Sr. Don Ignacio
de la Pezuela encargado de la Secretaría de
Estado de Gracia, y de Justicia, con fecha
de don de Mayo, y dirigido en oficio de diez
del mismo mes digeron: que se señale

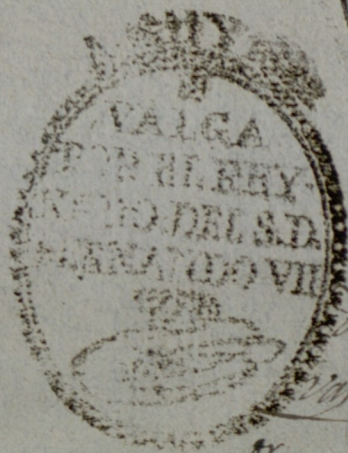
el Sábado siguiente Veinte y seis del presente
mes para la publicacion de la Constitucion,
y el Domingo Veinte y siete para la Funcion
de Iglesia, y al efecto setemen todas las provi-
dencias que convengan para la mayor Solem-
nidad de estos actos = Queda al cuidado del
Sr. Canonicgo Cura, y Vicario de esta Villa
D. D. Manuel Antonio Molina que Sub-
crive la celebridad de la Iglesia, y al cargo
de los S. Jefes Militares la formacion de la
Tropa, y Salvas, à que se añadieron fuegos
artificiales, Luminarias por la noche se pa-
sarian ordenes à los Pueblos para q. con-
curran sus Justicias, y principales, y todo
se anunciara a este publico por medio de un
pregon que se encargara a los S. Alcaldes, q.
se publicaria el dia Veinte y quatro avisando
se à los vezinos por medio de Campanas para
que asistan, tanto en el Obgeto de Solemniz-
car este acto tan decoroso, como para q.
presten el juramento que deven dar por
su parte ala nueva Constitucion, todo lo
qual se Certificaria para dar Cuenta a S. M.
dirigiendose al Excmo. Senor Presidente,
como se previene = Esto digeron, y firmaron

por nro. nro. de que doy fe = Carillo = Molina =
Lassaca = Molina = Prado = Vicer = Merino = Y
trubana = Manuel Jose de Lara

Nos la Justicia y Regimiento de esta Ciudad
de San Vicente de Austria Certificamos quel
dia veinte y seis del Corriente señalada por la
Acta del veinte y uno, alas ocho dela mañan-
na, haviendo concurrido el Cavildo, Verinos prin-
cipales, los Justicias de los Pueblos de esta jurisdiccion,
y un cresido numero del Pueblo ala
Plaza mayor de esta Ciudad, al frente delas Ca-
sas Capitulares, cuyos corredores estavan ador-
nados de Arcos y Colgaduras de Damascos: for-
mada la tropa compuesta de los Disciplinados
del Esquadⁿ de Voluntarios honrados Naman-
dore la atencion por los repiques de Campanas
y salvas, se leyò, en tablado por separado a-
dornado igualmente de Damascos, la Nueva
Constitucion desde el principio hasta el fin,
con el Pr.^o Decreto que paereave su publicat.ⁿ
y forma de ella lo que se hizo por el presente
Escribano publico y de Cavildo, y terminò con
salvas q.^{ta} hizo la Tropa, y otras jornadas de fueg.^o
artificiales, y un solemne repique de Campanas
que se dio en todas las Iglesias de esta Ciudad.
para el mayor decoro de este acto estavan igual-
mente Colgadas la Casas particulares que



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.



Terminar la Plaza = Por la noche hubo iluminación General, se expuso el Retrato de Nuestro Rey suspirado Fernando séptimo. Vaso d'ael con la Cruz pendiente Guardia, y de Vaguetas de Musica, y reguerraron Varias piezas de Fuego artificial, disparandose al mismo tiempo multitud de cohetes: Salio la Musica por las calles entonando canciones alusivas al objeto, adiritiendose en el numeroso Concurso el mejor orden y un vivo placer = Al dia siguiente Domingo veinte y siete ala ora regular al toque de la campana de esta Yglesia Parroquial se sintió el Canido, y paro' ala expusada Yglesia, a que concurrieron igualmente los Vecinos que estavan convidadoz, y mucho Pueblo, disparandose Salvas, se dió principio a una Misa Solenne, y antes del Ofertorio Subio al Pulpito el Presvitero Don Ignacio Perdomo que leyó la Constitución de la Monarquía desde el principio hasta el fin sin omisión cosa alguna, y con la misma exáctitud del dia anterior = Concluida la Sección con la del Sr. Decaeto, Subio al Pulpito el Sr. Canónigo Honor. de Guatemala D. y M. Don Manuel Antonio Molina cura, y Vicario Provincial de esta ciudad, celebró el Venturoso dia de haberse publicado

Un cuartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MTL OCHO CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.



La nueva Constitución, hizo de ella grande elogio, manifestó que por las grandes circunstancias se desava conoca que aunque era obra de los hombres, se descubria en su formación la mano de Dios, exóto fervorosamente à su cumplimiento; y deseando dar ejemplo à su Religiosia dió que suava obedecela, y hacerla guardar segun debiese por sus officios, y luego, por haverelo así suplicado los S. S. Padres, desde el mismo Pulpito preguntó, ¿Tuvais por Dios, y por los Santos evangelios guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales, y extraordinarias de la Nación, y ser Fieles al Rey? Recomiendo en particular, y separadamente al Ayuntamiento, al Clero, al Vecindario, y al Pueblo, y todos respondieron del mismo modo si Tuvos, desandore vos que todos los asistentes estaban cristianamente conmovidos = Tuvieron en la forma que deven las que egeren jurisdiccion = Seguidamente se cantó el Te Deum, y se concluyó el Santo Sacrificio con salvas que hizo la tropa, y otros fuegos artificiales = Por la noche de este día se repitió la Iluminacion, y la

Diversiones del anterior = En toda ha procurado
el Cavildo que corresponda la Solemnidad al tan
plausible motivo, y grande objeto con que se
ha hecho, habiendose activado las diligencias
para la brevedad que se advierte en las dias de la
funcion y recibo de la Constitucion, Real de-
creto, oficio de Remision, y providencias del
Exmo. Sr. Presidente = Eyo el Escribano de su
Majestad public y de Cavildo de esta ciudad
y su Jurisdiccion Certifico igualmente sex cien-
to haverse practicado quanto va relacionado en la
publicacion de la nueva y sabia Constitucion
de la Monarquia = Sala Capitulana de San Vi-
cente de Austria veinte y ocho de septiembre de
mil ochocientos doce = Jose Santin de Castillo =
Carlos de Sesaca = Jose Rafael de Molina = Ma-
xiano Prado = Jose Valentin Vides = Fern. Antonio
Mejino = Martin Urbuana = Ante mi Man.
Jose de Lara

Copia fiel de su original. San Vicente Noviembre veinte
de mil ochocientos doce

Man. José de Lara
S. E. y de



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS
NVEVE.



Sala Capitular de San Vicente septiembre
diez, y ocho de mil ochosientos doce = Ha-
viendose recibido un pliego, junto los S.^s
que se hallaron presentes, se procedio a abais-
lo, y se encontro sea la nueva Constitucion
de la Monarquia, los Decretos, y Despachos
Acta para su publicacion = En su vista se acordó re-
citasen los Yndividuos ausentes para el dia veinte
y uno del presente, y firmaron doy fee = Cas-
tillo = Lassa = Merino = Manuel Jose de Lanza

Sala Capitular de San Vicente Septiembre vein-
te, y uno de mil ochosientos doce = Junta los S.^s
que aya subscriben a trator de señalan dia, y
la forma de publicar la nueva Constitucion de la
Monarquia con arreglo al Decreto de diez y ocho
de Marzo de este año, Comunicado por el Senor D.
Ygnacio de la Resnela encargada de la Secretaria
de Estado de Gracia, y Justicia, con fecha de dos de
Mayo, y dirigido con oficio de diez del mismo
mes digeron: que se señala el sabado siguiente
veinte y seis del presente mes para la publicacion
de la Constitucion, y el Domingo veinte, y
siere para la Funcion de Yglesia, y al efecto se

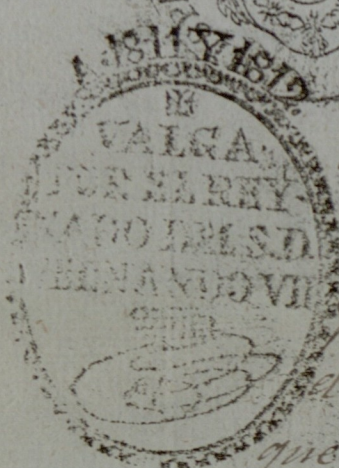
tomem todas las providencias que convengan pa-
ra la mad.^a solemnidad de este acto = Queda al
Arcediano del Sr. Canónigo, cura, y vicario de esta
Ciudad D.^o Don Manuel Antonio Molina que
subscriba, la celebridad de la Iglesia, y al cargo
de los S.^s Jefes Militares la formación de la Tro-
pa, y salvas, a que se añadirán fuegos artificia-
les, Luminarias por la noche. se pasará or-
denes a los Pueblos para que concurren sus
Justicias, y principales, y todo se anunciará a
este Público por medio de un pregón que se
encarga a los S.^s Alcaldes, que se publicará el día
veinte y quatro, haciendo a los vecinos p.^a me-
dio de Esquelas para q.^e asistan, tanto con el
objeto de solemnizar este acto tan decoroso, como
para que presten el juramento que deven dar
por su parte a la nueva Constitución, todo lo qual
se Certificará para dar cuenta a S.^a A. dirigién-
dose al Sr. Presidente como se previene = Esto digo
non, y firmacion por ante mi de que doy fee =
Castillo = Molina = Larraca = Molina = Prado =
Vides = Mexino = Yumbuna = Man.^o J. de Lara-
Nar la Justicia, y Regimiento de esta ciudad de
San Vicente de Austria Certificamos que el día
veinte y seis del corriente señalado por la Acta
del veinte y uno, a las ocho de la mañana, ha-
viendo concurrido el Casido, Vecinos princip.



los Jurisconsultos de los Pueblos de esta jurisdiccion, y
un crecido numero del Pueblo ala Plaza mayor
de esta Ciudad, al frente de las Casas Capitulares,
cuyos corredores estaban adornados de esteras, y
colgaduras de Damasco: formada la tropa con-
puesta de los Disciplinados del Esquadron, y
Voluntarios honrados, llamandose la atencion
por los Vespignes de Campanas, y salvas, seleyó
en tablado y separado adornado igualmente
de Damasco, la Nueva Constitucion desde el prin-
cipio hasta el fin, con el Real Decreto que pre-
scribe su publicacion, y forma de ella, lo que se
vixó p. el presente Escribano publico, y de Civil
D., y se termino con salvas que hizo la Tro-
pa, y otras formadas de fuegos artificiales, y un so-
lenne Vespigne de Campanas que se dió en todas
las Iglesias de esta Ciudad: Para el mayor decoro
de este acto estaban igualmente colgadas la casas
particulares que forman la Plaza. Por la noche
hubo iluminacion General, se expuso el Retrato
de Nuestro Rey suspirado Fernando septimo, vas-
do el con la correspondiente Guardia, y dos or-
questas de Músicas, y quemaron varias pie-
zas de fuegos artificiales, disparandose al mis-
mo tiempo multitud de cohetes: Salio la Mu-
sica p. las Calles entonando Canciones alusivas
al Objeto, advirtiendose en el numero



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.



Concurso el mejor Orden, y un vino y la cen = al dia siguiente Domingo veinte, y siete ala ora regular al toque delas Campanas de esta Iglesia Paroquial se partió el Cavildo, y pasó ala expresada Iglesia, a que concurrían igualmente los verinos que estavan convidados, y mucho Pueblo, disponiendose salvas, sedió principio a una Misa Solemne, y antes del ofertorio subió al Pulpito el Presbitero D.^{ny} Ignacio Rendón que leyó la Constitucion dela Monarquia desde el principio hasta el fin, sin omitir cosa alguna, y con la misma exactitud del dia anterior = Concluida la Leccion con la del Real Decreto, subió al Pulpito el Sr. Canonicos Monexano de Guatemala D.^{ny} y Mtro. Don Manuel Antonio Molina Cusa, y Vicario Provincial de esta Ciudad, celebró el Venturoso dia de haberse publicado la nueva Constitucion, hizo de ella grande elogio, manifestó que por las circunstancias se devia conocer que aunque era obra de los hombres, se descubria en su formacion la mano de Dios, exórtó fervorosamente a su cumplimiento; y deseando dar ejemplo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

Don Feliciano dijo que Tuava obedecia, y hacela guardar segun debiese f. su Oficio, y luego, por habencelo Asi m. plicado los S. Jueces, desde el mismo Pulpito preguntó, Jurais por Dios, y por los Santos Evangelios guardar la Constitucⁿ Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales, y extraordinarias de la Nación, y ser Fieles al Rey? Respondiendo en particular, y separadamente al Ayuntamiento, al Clero, al Vecindario, y al Pueblo, y todos respondieron del mismo modo Si Juro, defendere verq. todos los asistentes estaban Caísticamente conmovidos= Juraron en la forma que deven los que ejercen Jurisdiccion= Seguidamente se cantó el Fe Dnm, se concluyó el Santo Sacrificio con salvas que hizo la Tropa, y otros fuegos artificiales= Por la noche de este dia se repitió la Illuminacion, y las diversiones del Anteaño= En todo ha procurado el Cavildo que correspondia la Solemnidad al tan plausible motivo, y grande Objeto con q. se ha echo, haviendose activado las diligencias para la brevedad que se advierte

en los dias de la Funcion, y Reun de la Constitucion,
Real Decreto, oficio de remision, y providencias del Exmo. Sr. Presidente = Exo el Escribano de Su Magestad publico, y de Cavildo de esta Ciudad, y en su jurisdiccion Certifico igualmente sea cierto haberse practicado quanto va relacionado en la publicacion de la nueva, y sabia Constitucion de la Monarquia = Sala Capitulada de San Vicente de Austria veinte, y ocho de Septiembre de mil ochosientos doce = Jose Santin del Castillo = Carlos de Losada = Jose Rafael de Molina = Mariano Vado = Jose Valentin Vides = Juan. Antonio Merino = Ante mi Manuel Jose de Lara

Concuerda con las Actas sentadas en libro de este Cavildo a que me remito, y lo lize sacra por triplicado de orden de los Señores de este noble Ayuntamiento para remitirlos al Exmo. Sr. Presidente Gobernador, y Capitan de este Reyno. San Vicente Octubre cinco de mil ochosientos doce.

Man. Jose de Lara
Sno. p. y del C.

San Vicente